



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA  
PROVINCIA DE PADRE ABAD  
REGIÓN UCAYALI



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2023-ALC-MDI-VSA.

Villa San Alejandro, 20 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:

VISTO:

El informe N°071-2023-GPP-MDI-JGACO, de fecha 17 de febrero de 2023, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Irazola, solicita la aprobación de la CARTERA DE INVERSIONES 2024-2026 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA, y Proveído de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la ley N° 28607, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radia en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga La Ley N° 27293 Ley Del Sistema Nacional de Inversión Pública, menciona en su artículo 5°, numeral 5.4 "Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión. Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, adicionalmente, están facultadas para emitir opinión sobre la pertinencia de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional contenidas en el Programa Multianual de Inversiones de las entidades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; de acuerdo con los criterios que establezca la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones en coordinación con los sectores respectivos." Y el numeral 5.5 "Las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda."

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Manual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su artículo 14°, establece consideraciones para la elaboración de la cartera de inversiones de LA PMI;

Que de acuerdo con el Artículo 18° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, en el numeral 18.2, señala que la DGPMI consolida los PMI de los Sectores, GR y GL y remite las carteras de inversiones del PMI a la DGPP de acuerdo al plazo establecido en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones, a fin de que sea tomado en cuenta en la Programación y Formulación Presupuestaria y numeral 18.4, señala que la DGPMI evalúa la consistencia del PMI y lo actualiza en coordinación con los Sectores, GR y GL, considerando las





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

## PROVINCIA DE PADRE ABAD

### REGIÓN UCAYALI



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

asignaciones presupuestales a las inversiones en el Proyecto de Ley y en la Ley Anual de Presupuesto;



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Irazola mediante Informe N°071-2023-GPP-MDI.JGACO de fecha 17 de febrero de 2023, solicita al gerente Municipal la aprobación de la CARTERA DE INVERSIONES 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA;



Que, en merito a lo expuesto de conformidad al Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2016-EF, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la CARTERA DE INVERSIONES 2024-2026 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Oficina de estadística e informática realice la publicación en la página web [www.muniirazola.gob.pe](http://www.muniirazola.gob.pe).



**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Oficina a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones remitir a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF la presente Resolución, adjuntando la documentación que la sustenta.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA  
PADRE ABAD UCAYALI

  
Juan Carlos Ramirez Huayton  
DNI N° 00188177  
ALCALDE

